COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
73
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 017 DE 19 68
(28 MAYO)

Por el cual se le señala nombre a un barrio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

1º.- Que la Academia de Historia de Santander se ha dirigido al Honorable Concejo de Bucaramanga solicitando que, como homenaje del pueblo bumanguês a la memoria del eximio Prócer charaleño don JOSE DE ACEVEDO Y GOMEZ y con ocasión de cumplirse el sesquicentenario de su muerte, se le dé su nombre a un barrio de esta capital;

2º.- Que el barrio qué está construyendo el Municipio en el sector de Regadero, para erradicar los tugurios, carece de nombre;

3º.- Que con ocasión de la remodelación del Parque Centenario, el busto del ilustre médico de Piedecuesta doctor FIDEL REGUEROS pasará desapercibido para el público,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Desígnase con el nombre de BARRIO JOSE DE ACEVEDO Y GOMEZ el sector urbano que se está construyendo en "Regadero" con destino a la erradicación de tugurios.

Art. 2º.- Ordénase el traslado del busto del doctor FIDEL REGUEROS, existente en el Parque Centenario, a la plazuela o zona verde que se halla a la entrada del barrio "Las Terrazas" y autorízase al Ejecutivo para hacer las operaciones presupuestales que sean necesarias para cumplir dicho traslado.

Art. 3º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

APROBADO

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

Expedido en Bucaramanga, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/gpv.

ALCALDIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA, MAYO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE,

JAIME TRUJILLO NOVOA

ALCALDE MAYOR
COLOMBIA - SANTANDER
BUCARAMANGA

EL SECRE-

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

TARIO,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

QUE EL ANTERIOR ACUERDO No. 017 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, EXPEDIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL, FUÉ PROMULGADO EN EL DÍA DE HOY.

BUCARAMANGA, MAYO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

EL ALCALDE,

ALCALDE MAYOR

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

ABR.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, Junio 7 de 1.968

APROBADO

JULIO OBREGON BUENO.
Gobernador.

JORGE ANGARITA MARIN
Secretario de Hacienda.

JBV/s.c.de.a.